



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0234-2019-AL/MDP

Pativilca, 19 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 02232-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 19 de julio del 2019 y el INFORME N° 0180-2019-CARM-ORH/MDP de fecha 19 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al Alcalde **DESIGNAR y CESAR** al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionario de confianza;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - se Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, el cual en su CAPITULO VII, Artículo 82 - de la ASIGNACION DE FUNCIONES Y EL DESPLAZAMIENTO, **EL ENCARGO**, es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 02232-2019-JEGS-AL/MDP, de fecha 19 de julio del 2019, con la propuesta de **PROYECTAR RESOLUCIÓN de ENCARGATURA de la OFICINA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Pativilca**, a la señora VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 19 de julio de 2019, a la señora VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO identificada con DNI N° 15719968 la **OFICINA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, cargo que desempeñará con carácter de confianza.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto admirativo que se anteponga a la presente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, a los interesados y a las demás áreas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE